

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Nacional de Colegios Británicos en España (expediente de depósito número 1285)

Con fecha del día de hoy, al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, en su artículo 4.º, domicilio, situándolo en la calle Comercio, número 4, escalera 2.ª, bajo A, 28007 Madrid, otorgada por el Comité Directivo, en su reunión de 29 de enero de 1999, solicitada por don James Alfred Shallcross, Presidente, mediante su escrito número 4576-2961-5955, de entrada de documentos el día 4 de mayo de 1999, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su código de identificación fiscal es G-28631752, y sus ámbitos territorial es nacional, y funcional es la enseñanza Preescolar Primaria o Secundaria según sistema vigente en el Reino Unido. Aparece firmada el acta de modificación por el referido señor Shallcross y por don John Barrie Wiggins, Secretario.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El acta depositada puede ser examinada por cualquier interesado en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de agosto de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—37.542-E.

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida (expediente de depósito número 612)

Con fecha del día de hoy, al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el

Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, en su artículo 3, domicilio, estableciéndolo en la calle Orense, 10, 2.ª planta, 28020 Madrid, otorgada por la Asamblea general de 11 de junio de 1999, solicitado por don Ricardo Fontbella Guillén, Secretario general, mediante su escrito número 8171-10463, de entrada de documentos el día 2 de agosto de 1999, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su código de identificación fiscal es G-28540896, y sus ámbitos territorial es nacional, y funcional la actividad de fabricación de tejas, ladrillos y piezas especiales de arcilla cocida. Apareciendo firmada el acta de modificación por el referido señor Fontbella Guillén y por don Juan Sampetro Bastida, Presidente.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El acta depositada puede ser examinada por cualquier interesado en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de agosto de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—37.543-E.

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (expediente de depósito número 563)

Con fecha del día de hoy, al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, en sus artículos 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 29, 34, 45, 47 y 49 (pasando a ser estos tres últimos los artículos 37, 39 y 41), y supresión de los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 correspondientes al capítulo VI, que queda suprimido en su totalidad, otorgada por la Asamblea general de 8 de junio de 1999, solicitado por doña Ángela López García, mandataria, mediante su escrito número 7964-5096-10311, de entrada de documentos el día 29 de julio de 1999, de la orga-

nización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su código de identificación fiscal es G-28516003, su domicilio se encuentra en el paseo de la Castellana, 128, 5.º, 28046 Madrid, y sus ámbitos territorial es nacional, y funcional establecimientos financieros de crédito. Apareciendo firmada el acta de modificación por don Salvador Casanovas Martí, Presidente; don Carlos Eirea Pando, Vicepresidente; don Gustavo Queipo de Llano Jiménez, Secretario general, y don Honorio Ruiz Cebrián, Vicesecretario general.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El acta depositada puede ser examinada por cualquier interesado en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de agosto de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—37.544-E.

Anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Unión de Agencias de Viajes (expediente número 956)

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), en vigor conforme la disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, ha sido admitido el depósito del acta de modificación de Estatutos, en su artículo 25, reuniones de la Asamblea general, otorgada por la Asamblea general de 25 de marzo de 1999, solicitado por don Joaquín Infante Núñez de Prado, Secretario, mediante su escrito número 7014-4415-9006, de entrada de documentos el día 1 de julio de 1999, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su código de identificación fiscal es G-78030475, su domicilio se encuentra en la calle Alberto Aguilera, 62, Madrid, y sus ámbitos territorial es nacional, y funcional establecimientos de agencias de viajes. Apareciendo firmada el acta de modificación por el referido señor Infante y Núñez de Prado, Secretario, y por don José Luis Prieto Otero, Presidente.

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El acta depositada puede ser examinada por cualquier interesado en esta Dirección General (calle

Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular la impugnación de la misma ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 27 de agosto de 1999.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—37.545-E.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución del procedimiento sancionador PS/00035/1999

Desconociéndose el domicilio actual de don Juan Antonio Rama Menéndez, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución R/00189/1999 del procedimiento sancionador número 00035/1999.

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve imponer a don Juan Antonio Rama Menéndez, por una infracción del artículo 11.1 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación de Tratamiento de Datos de Carácter Personal, concretamente por la cesión de datos de carácter personal a «Consulting de Estudios Básicos» sin contar con el consentimiento de los afectados, tipificada como muy grave en el artículo 43.4 b) de dicha norma, una multa de 50.000.001 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 de la citada Ley Orgánica. Imponer a don Juan Antonio Rama Menéndez, por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento de Datos de Carácter Personal, concretamente por el tratamiento automatizado de datos de carácter personal sin consentimiento de los afectados, tipificada como grave en el artículo 43.3 d) de dicha norma, una multa de 10.000.001 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la citada Ley Orgánica. Advertir al sancionado que las sanciones impuestas deberá hacerlas efectivas en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos, abierta en la sucursal 0301 de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo de pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 47.2 de la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica,

podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Firmado en Madrid a fecha

25 de agosto de 1999 por el Director de la Agencia de Protección de Datos.

Lo que se le notifica, a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria general, Sofía Perea Muñoz.—37.785.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se publica la petición de aprobación del plan eólico estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente plan eólico estratégico:

Peticionario: «Energías Renovables Costa Coruña, Sociedad Limitada». Objeto de la petición: Aprobación plan eólico estratégico. Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipios	X	Y
Chans de Perrol. Cabeza Carneiro.	A Coruña.	Carballo. Coristanco.	512500	4779600
			514000	4779700
			514000	4783800
			513300	4783800
			512100	4782700
			512000	4780900
Montes do Gato.	A Coruña.	Oza de los Ríos. Betanzos. Coirós.	572500	4780000
			578000	4780700
			570400	4789200
			568000	4786800
Serra do Bocelo.	A Coruña.	Arzúa. Sobrado.	578000	4755000
			586000	4762000
			580000	4765000
			575400	4760500
Montes de Vacaloura.	Lugo.	Puertomarín. Monterroso. Taboada.	594000	4726000
			599000	4727000
			606000	4743000
			599000	4743000
			597000	4732000
			593650	4731000
Montes Acebedo-Páramo.	Lugo.	Páramo. Paradela. Sarria. Láncara.	609000	4731000
			619500	4719000
			627500	4731000
			627500	4739000
			622000	4743000
Montes da Abella.	Lugo.	Sarria. Láncara. Triacastela. Samos.	645633	4744578
			645000	4745000
			637000	4737000
			638000	4734000
			647778	4742800
			645598	4744399
			645633	4744578
Cabo Finisterre.	A Coruña.	Finisterre. Corcubión.	478000	4748000
			479000	4750000
			478000	4752500
			484000	4758000
			484000	4760000
			479000	4760000
			476000	4752500

Nombre	Provincia	Municipios	X	Y
Coto Xesteiro.	Pontevedra.	Pazos de. Forcarei. Mondariz. Fornela de Montes.	538000 543000 543000 538000	4687000 4687000 4678001 4678001
Monte Castelo.	Pontevedra.	Ponteareas. Porriño. Redondela. Mondariz. Soutomaior.	533500 538000 538000 533500	4687000 4687000 4678001 4678001
Sierra da Cadeira.	Lugo.	Trabada. Lourezá. Riotorto.	642000 644400 647000 646000 640000 639000 638000	4818000 4813000 4803000 4799000 4799000 4806000 4814000
Trabada.	Lugo.	Trabada. Ribadeo.	642000 651000 652000 644400	4818000 4818000 4812000 4813000
Parque del Eo.	Lugo.	Pontenova. Fonsagrada. Meira.	650481,5 651170 651514 651514 651170 651514 651170 651514 651859 652547 653580 653925 653925 654613 655991 656679 656335 656335 657368 659089 660122 660811 661000 661000 646400 647000	4804575 4804575 4803957 4803957 4803339 4802721 4800867 4800249 4799013 4798704 4798395 4796232 4795614 4795614 4794687 4794996 4795614 4794687 4793760 4790979 4790361 4789742 4787579 4786343 4786034 4785691 4781000 4781000 4803000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio. Santiago, 8 de septiembre de 1999.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—38.453.

Nombre	Provincia	Municipios	X	Y
Serres.	A Coruña.	Muros. Carnota.	493000 497000 494000 491500	4735000 4741000 4741000 4738000
Vilabade.	A Coruña.	Tordoia. Carballo. Valdubra. Trazo. Cerdeira.	537015 535198 535074 535000 526377 527002 527002 534000 538000	4776657 4776598 4777951 4778000 4772251 4772001 4770998 4764000 4776000
Becerrá.	Lugo.	Meira. Baleira. Baralla.	649398 649110 645633 645617 646400 639600 640000 649398	4780600 4762154 4744578 4744589 4753400 4774200 4781000 4780600
Cordal. Montouto.	A Coruña. Lugo.	Aranga. Guitiriz.	585000 590000 588000 583000	4790000 4790000 4784000 4784000
Monfêro.	A Coruña.	Monfêro. Irixoa.	578200 583500 585000 576600	4788000 4788000 4801400 4800000
Viveiro.	Lugo.	Muras. Ouroi.	611625 611625 610720 610720 609760 609760 613000 614000 614250 611700 613000 613350	4812000 4816500 4816606 4817600 4817640 4824200 4824200 4819750 4818850 4818850 4817200 4814950
Pigara.	Lugo.	Begonte. Villalba. Guitiriz.	599000 606000 609000 599000 613000 613350	4790000 4791000 4779000 4783000 4787000
Forcarei.	Pontevedra.	Moaña. Forcarei. Cuntis. Campo. Lameiro.	538000 550000 555000 555000 545999 545999 538000	4720000 4720000 4724000 4710001 4710001 4705294,71 4710000

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, Vilanova-Oliva (tramo Gandía-Oliva) (Valencia)

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de la Generalidad Valenciana, de 16 de julio de 1999, se ha autorizado y declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea a 132 kV, doble circuito, Vilanova-Oliva (tramo Gandía-Oliva) (Valencia), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Gandía, plaza de la Constitución, 1, figurando el titular convocado en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 10 de septiembre de 1999.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—38.456-*

Relación de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso

Término municipal de Gandia

Proyecto número parcela: 100. Catastro, pol/parc: 8/84. Propietaria y dirección: Doña Carmen Koninrch Bataller, Cno. del Grao, sin número, finca «Konin», 46700 Gandia (Valencia). Servidumbre de paso: 1.316 metros cuadrados. Tipo de cultivo: Naranjos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 99/1997, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 08/99:

- a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Denominación del proyecto: Línea a 15 kV y centro de transformación «Penyal Vermell».
- c) Situación de la instalación: S'Arracó, término municipal de Andraitx (Illes Balears).
- d) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica repetidor de televisión del Ayuntamiento de Andraitx.
- e) Características técnicas: Centro de transformación tipo intemperie con transformador de hasta 160 kVA a 15.000/380-220 voltios. Línea aérea a 15 kV; 47 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.
- f) Presupuesto: 2.486.881 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló», y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1999.—El Director general, Jaume Grimalt Estelrich.—37.514.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a Alueuropa. EXG-75

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 12 de agosto de 1999, se ha autorizado y declarado la utilidad pública del proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a Alueuropa, que discurre por los términos municipales de Ciempozuelos y Valdemoro. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de octubre de 1999, en el Ayuntamiento de Valdemoro, a las nueve horas, y a partir de las trece horas en el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 25 de agosto de 1999.—El Director general, José Eugenio Martínez Falero.—38.443.

Relación de titulares desconocidos o con domicilio ignorado. Convocatoria actas previas

Proyecto: Acometida de gas natural a Alueuropa

Finca número	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L. m l	O. T. m ²	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
Término municipal: Valdemoro									
M-VA-6	Dionisio González	36	252	17	105	Erial	7	Octubre	9:00
M-VA-7	Herederos de Gabriel Carpintero Fraile	85	595	17	75	Labor secoano	7	Octubre	9:00

Finca número	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		L. — m l	O. T. — m ²	Polig.	Parcela		Día	Mes	Hora
M-VA-9	Herederos de Paula Castro Iglesias	57	526	17	76	Erial	7	Octubre	10:00
M-VA-10	Desconocido	84	672	17	87	Erial	7	Octubre	10:00
M-VA-15	Luisa Hernández Ors	234	1.872	17	93	Labor secano	7	Octubre	10:00
M-VA-16	Ángel López Rodríguez	98	792	17	95	Labor secano	7	Octubre	10:00
Término municipal: Ciempozuelos									
M-CI-2	Ignacio Merayo Vinambrey	10	76	11	5	Erial	7	Octubre	13:00

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-317. Tramo Valdelaguna a N-III. Clave: 3-M-248», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 1999 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-317. Tramo: Valdelaguna a N-III. Clave: 3-M-248».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 4 de octubre de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Valdelaguna y Perales de Tajuña, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Valdelaguna y Perales de Tajuña, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Valdelaguna y Perales de Tajuña.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Director general, José María Erenas Godín.—38.392.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

LEÓN

*Autorización administrativa de instalación eléctrica.
Expediente 140/99*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley

54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de modificación de la línea de transporte a 220 KV Belesar-Lomba entre los apoyos 184-186, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo Conde de los Gaitanes, número 177.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vega de Valcarce.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 220 KV, Belesar-Lomba, formada por conductores aluminio-acero de 455 milímetros cuadrados, cable de tierra Alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados, cuatro apoyos y una longitud de 990 metros. Entronca en el nuevo apoyo 184, discurre por terrenos locales y fincas particulares, cruza carretera N-VI y futura autovía A-6 y dará servicio en el nuevo apoyo 186 a la línea de referencia. Esta instalación tiene el objeto de modificar el tramo afectado por la construcción de la autovía del noroeste.

e) Presupuesto: 41.644.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en avenida Peregrinos, sin número, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de agosto de 1999.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), P. A., Ana María Cordero Rodríguez.—38.423-*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

Edicto por el que se anuncia el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados para la instalación de la Universidad de Elche «Miguel Hernández» (fase 2-A)

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1997, acordó la expropiación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de instalación de la Universidad de Elche «Miguel Hernández» (fase 2-A).

Que, por acuerdo del Pleno del Consejo Valenciano de fecha 3 de febrero de 1998, se acordó declarar de urgente ocupación los bienes objeto de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto indicado.

Que los propietarios afectados deberán comparecer en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año, a las diez y a las trece horas, desde donde se partirá hacia la finca afectada, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A todos los titulares interesados que a continuación se indican se les notificará este edicto mediante cédula, podrán hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un Notario, debiendo presentar la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfaga; pudiendo comparecer personalmente o debidamente representado por apoderado que tenga poder suficiente para este acto.

Parcela número 45. Propietario: Don José Vicente Antón y esposa. Superficie afectada: 9.650 metros cuadrados.

Parcela número 46-1. Propietaria: Doña Asunción García Oliver. Superficie afectada: 959 metros cuadrados.

Parcela número 46-2. Propietario: Don José García Oliver. Superficie afectada: 8.304 metros cuadrados.

Parcela número 47-1. Propietaria: Doña Josefa Marco Conesa. Superficie afectada: 2.879 metros cuadrados.

Parcela número 47-2. Propietario: Don José Cuenca Navarro y esposa. Superficie afectada: 2.879 metros cuadrados.

Parcela número 48. Propietario: Don Mariano Marco Conesa. Superficie afectada: 2.879 metros cuadrados.

Parcela número 49. Propietaria: Doña Asunción Pérez Soler. Superficie afectada: 3.812 metros cuadrados.

Parcela número 50. Propietarios: Herederos de Luisa Jaén Pastor. Superficie afectada: 5.718 metros cuadrados.

Parcela número 51. Propietarios: Don Nazario González Monteagudo y Elia, Alicia, Antonio y Nazario González Beltrán. Superficie afectada: 3.440 metros cuadrados.

Parcela número 52-1. Propietaria: Doña Josefa Martínez Ibarra. Superficie afectada: 2.001 metros cuadrados.

Parcela número 52-2. Propietario: Don Juan Navarro Sabuco y esposa. Superficie afectada: 1.026 metros cuadrados.

Parcela número 53. Propietaria: Doña Manuela Martínez Ibarra. Superficie afectada: 2.001 metros cuadrados.

Parcela número 54-1. Propietarios: Doña María José López Sánchez y hermanos; Benigno García del Pozo Sánchez y hermanos. Superficie afectada: 3.662 metros cuadrados.

Parcela número 54-2. Propietario: Don Andrés Navarro Navarro y esposa. Superficie afectada: 2.162 metros cuadrados.

Parcela número 54-3. Propietarios: Don Carlos Antón de Matamoros Bonmatí y doña María Carmen Bonmatí Salinas. Superficie afectada: 1.568 metros cuadrados.

Parcela número 55-1. Propietarios: Doña María José López Sánchez y hermanos, Benigno García del Pozo Sánchez y hermanos. Superficie afectada: 3.675 metros cuadrados.

Parcela número 55-2. Propietarios: Don Juan García García y hermanos, Francisco García Salina y hermanos, Antonio Salinas García, y Yolanda y Jonatan Salinas Hernández. Superficie afectada: 6.109 metros cuadrados.

Parcela número 56. Propietarias: Doña Antonia Catalina y doña Rosa Perfecta Agulló Agüero. Superficie afectada: 1.340 metros cuadrados.

Parcela números 57-58. Propietarias: Doña Josefa Agulló Marco y María Ángeles y Jerónimo Agulló Díaz. Superficie afectada: 1.833 metros cuadrados.

Parcela número 59. Propietarios: Doña Josefa y Mariano Marco Conesa. Superficie afectada: 2.259 metros cuadrados.

Parcela número 60. Propietario: Don Manuel Candela Ruiz. Superficie afectada: 5.080 metros cuadrados.

Parcela número 61. Propietarios: Herederos de José Torres Pastor y Carmen Candela Esteve. Superficie afectada: 1.906 metros cuadrados.

Parcela número 62. Propietario: Don Diego Pascual Orts. Superficie afectada: 3.104 metros cuadrados.

Parcela número 63. Propietaria: Doña María Botella Antón. Superficie afectada: 4.486 metros cuadrados.

Parcela número 64. Propietarios: Herederos de Luisa Jaén Pastor. Superficie afectada: 180 metros cuadrados.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Elche a 10 de septiembre de 1999.—El Alcalde.—El Secretario general.—38.445.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Extraviado título de Licenciado en Farmacia de don Marcos Rico Gutiérrez, expedido en Madrid, el 20 de mayo de 1981, Registrado al folio 105, número 922 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia, por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 5 de julio de 1999.—La Secretaria, Evangelina Palacios Aláiz.—37.600.